

en un lugar para que con cargo con un
Ministerio, se que entienda en la Ciudad. Acor-
do que los ^{res} Comisarios y Alcaides
evaguen lo acordado en el Cabildo anterior
de nuevo del Consueño men de Febreros, para
en un Villa Resolver lo Combeniente

Alfami. de las En este Ayuntamiento el ^{to} Sr. Condeq. dize que
Comp. de Toberey habiendose encargado por esta Ciudad en
Cabildo de nuevo del Consueño al ^{res} Comi-
sario y Alcaides, practicasen las dilig.
posible y proporcionar Casas Comodas para
Colocar en ellas la Compañia de Novena
del Resim^{to} de Dragones de Paria que se
guarda de hallar en esta Ciudad sobre lo
qual el Sr. D. Juan Garcia Alcaide Nro
de este ^{res} Comisario ha hecho las ma-
nivas diligencias con fin, y ha encontrado
una proporcionada para ello en la Calle
de los Camos muy Capaz, propia de Juan
Fades Munoz, con lo que se ha comprado
el edificio sucitado por D. Alonso Sanz
que solicitava no se embarrararen las
cuyas con esta Compañia, mediante a las
razones que sobre ello tenia alegado de q.
esta Ciudad dize quedava Inteligenciada.

En este estado entró en este Ayuntamiento el Sr.

D.º Andres Ferrer Residente

Cabida

El Sr. D.º Andres Ferrer habiendole intelligen-
ciado quanto se havia tratado y Conferenciado

¶

